

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 449, DE 07.03.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA IGNACIA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.636.080-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Unión**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 92,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Los Silos s/n, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 16' 36" Latitud Sur, 73° 04' 36" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Arreglo Dipolos, 9,02 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 36 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	40,5	337	0	5,47	0,84
2	Dipolo	37,5	337	0	2,74	0,84
3	Dipolo	34,5	337	0	2,74	0,84
4	Dipolo	31,5	337	0	5,47	0,84

Largo de cable alimentador : 44,80 m.

Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 80 m.

Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,52 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,09	0,35	1,01	2,27	4,12	6,41	7,6	7,74	7,74
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,74	7,27	5,75	3,52	1,83	0,82	0,26	0,09	0

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN